



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única de San Isidro sito en Ituzaingó 340 - Piso 7°, comunica en los autos "Diz, Gregorio Juan Ramón s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes calle España 676 Florida - Vicente López" (Expte. 47.417) que adjudicará por intermedio del Martillero Público Ignacio J. Cifuentes en forma directa a la mejor oferta realizada del 9167/20.000% del inmueble de la calle España 676 de la localidad de Florida - Partido de Vicente López - Matrícula 42041- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III- Sección: B- Manzana: 19 - Parcela: 2 en audiencia a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12.00 HS. La modalidad de esta oferta de acuerdo a lo ordenado a fs 197 es la siguiente: Solo serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado las que se entregarán al Juzgado hasta 72 horas antes de la apertura de los mismos, indicando en el anverso la carátula del expediente. La oferta misma debe contener nombre y apellido del oferente, constitución de domicilio en la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro e individualización del bien que desea adquirir. Será también obligatorio acompañar boleto de depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro con el importe de \$ 24.000. Correspondiente al 20 % de la base de la subasta, suma que esta se fija como seña como así también el importe mínimo de la comisión del Martillero (5 % de la base) que se fija en \$ 6.000. Y sellado mínimo correspondiente \$ 1.440. (1,2 %) discriminando cada uno de los rubros. A la firma del boleto deberá integrarse la diferencia por cada uno de estos dos últimos rubros. Las ofertas no podrán ser inferiores a la base que queda establecida en \$ 120.000. Y serán abiertas en el Juzgado, ante la Secretaría y con la presencia del Martillero (quien redactará el Boleto correspondiente), el Síndico y los oferentes que deseen asistir, siendo quien haya efectuado la oferta mayor (siempre que supere la base establecida), aquél a quien ha de adjudicarse el bien, excluyéndose de tal forma la puja de mejora de oferta. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Las sumas depositadas como seña con excepción de la que resulte adquirente del bien se reintegrarán sin más a cada uno de los oferentes perdidosos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el acto de adjudicación. Según mandamiento el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Diz Gregorio Juan Ramón con su familia Rosario Diz, Selina Diz, Andrés Diz, un menor de edad Bautista Diz y la Sra. Alejandra Rubio como propietarios. El bien está construido en una planta sobre un lote de 9,16x16,60 mts. superficie 152,05 m2, consta de living-comedor, dos (2) dormitorios, comedor diario, cocina, baño completo, lavadero, patio y entrada para auto, todo en regular estado de conservación. Visitar el inmueble los días 20, 21 y 22 de agosto de 2014 de 14 a 16 hs. San Isidro, 18 de julio de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.946 / jul. 31 v. ago. 6

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, 1° piso, Banfield, hace saber que en autos "Consortio de Propietarios O'Higgins c/ Caimi Sergio Hernán y otros s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 65914, que el Martillero José Manuel Seoane (4204-5116) CUIT 20-08529281-2, rematará el inmueble ubicado en la calle O'Higgins 2151 y 2155 Torre 2 Piso. 2° Dto. "C" de Lanús, el inmueble Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Manz. 69; Parcela 15 U F 18, Matrícula 493/18 del partido de Lanús, del informe de la constatación surge que se trata de un departamento de 33,25 m2 compuesto de dormitorio, baño cocina-comedor, en buen estado. La subasta será EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros sito en Díaz Tezano N° 1502 Lomas de Zamora, Base: \$ 71.974,67; Seña 10%, Comisión del 3% c/parte más el 10% de Aportes de Ley, Sellado de Boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente, conforme a lo normado por el artículo 133 del citado texto legal. El inmueble se podrá visitar el día 4 de septiembre de 2014 de 11 a 12 hs. Deudas: Rentas \$ 1.434 al 19/05/09, fs. 132; Municip. \$ 1.278 12/05/09 a fs.145; Aysa \$ 339,21 al 30/04/09 fs. 140; Expensas \$ 5798 24/11/09 fs. 175 Lomas de Zamora, 16 de julio de 2014. Norma Beatriz Vila, Abogada - Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.939 / ago. 4 v. ago. 6

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Comercial N° 3 de Dolores hace saber en autos: "Esculapio, Ernesto Alejandro c/ Cabrera, Alejandro s/ Cobro Ejecutivo (Exp. N° 63463), que el Mart. Luis R. Caputo subastará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 13 HS, en el Colegio de Martilleros de Dolores calle Castelli 265 el inmueble, sito en Salta 2381/2383 de. San Bernardo, Partido de La Costa, designado como Unid. Funcional 2, Pol. 00-02, Cr.. IV, Sec. W, Manz. 11, Parc. 7 Sub. Parc. 2-00/02 Inscripto a la Matrícula 22830/2-123- Partida 135139 -123-, ocupado por el propietario, esposa y dos hijos. Base \$ 49.712,00. Contado; mejor postor; en efectivo; Seña 30%; Comisión 3%, a cada parte más aportes de ley. Sellado 1%. Existen deudas acreditadas en el expediente ABSA \$ 495,75 al 08-08-2010; ARBA \$ 208,40 Al 03/04/2014 y Tasas Municipales \$ 9.190,64 al 07/04/2014, CESOP \$ 2.673,46 al 01/04/2014; Gas de La Costa No registra deuda. Se deja establecido que la Cédula Catastral y Ley 10.707 y los impuestos tasa y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Visita 14/08/2014 de 14 a 15 hs. (mail:lrcremates@hotmail.com). Para el caso de que no hubiera postores se subastará, el día, 22/08/2014 con reducción de la Base en un (25%) y 22/08/2014 Sin Base, a la misma hora y el mismo lugar antes mencionado. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio dentro los 5 días de aprobada la subasta. Dolores, 26 de junio de 2014. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.488 / ago. 4 v. ago. 6

MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4 Secretaría Única Dto. Judicial de San Isidro hace saber que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3), rematará EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10.30 HS., en Col. Mart. San Isidro calle Brown 160, el 100% del inmueble sito en la calle Lafontaine 2044 entre los N° 2056 y 2030, entre Florida y Pirovano, de la Localidad de -Del Viso, Pcia. de Buenos Aires N.C: Circ. III, Secc. H, Fracc. IV, Parc. 16, Matrícula 83722, sobre lote de 27,50 x 91,52 m Sup. 2.516,80m2. Según constatación agregada en autos se trata de una construcción de material de una planta, compuesta por: dos habitaciones, dos baños, un living comedor y una cocina; hacia el fondo se observa una pileta de natación de material y sobre la derecha de la propiedad un cobertizo para autos. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Miguel Darío Palaminuta. Venta al contado, mejor postor y según constancias de autos. Base: \$ 245.065,41 seña: 10% el que deberá ser abonado al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.-Comisión: 3% C/P más el 10% en aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,2%. Deudas: Imp. Munic. \$ 14.925,70 a Fs. 229/232. Al 29/05/13. ARBA: \$ 2.280,60 a Fs. 208/211 al 13105/13; Sudamericana de Aguas S.A.: a Fs. 110 fuera del área de cobertura. Venta decretada en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. c/ Barrera Carina María s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 52355 (reservado). Deberá exhibir cada uno de lo asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 24.506,54, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el presente. El boleto de compraventa se suscribirá exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compraven-

ta. Los Impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitas: los días 14/08/14 de 15 a 18 hs y 15/08/14 de 09 a 12 hs. San Isidro, 11 de julio de 2014. Diego E. Bulnes, Secretario.

S.I. 40.673 / ago. 5 v. ago. 7

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 05 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a mi cargo, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos "Quaglia María Teresa c/ Nadaja Osvaldo José s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 40231, reservado, que la Martillera Gabriela González O'Donnell CSI N° 4588, (1541910742) subastará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10.30 HS., en el salón de remates del Col. de Martilleros sito en Alte. Brown 160 San Isidro, el inmueble sito en Williams C. Morris 1017, del Pdo. de Vicente López, N.C.: Circ: IV, Sec: E, Manz.: 76, Parc: 18, UF: 1, Pol.: 00-01, 00-02, 00-03 y 01-01 Matrícula 9620/1 (110 Vte. López). título en autos, que según mandamiento de constatación ocupa el Sr. Walter Nadaja DNI 17.999.672 (exhibió doc.) juntamente con su esposa Ana María Giocondo de Nadaja DNI 95.123.776, (no exhibió), Erik Nadaja (20 años), Bruno Nadaja (18 años) y Giovanni Nadaja (14 años), se trata de un inmueble ubicado al frente, lateral y primer piso de la propiedad, construido en dos plantas. PB: Un polígono utilizado como taller y otro como consultorio, con toilette y acceso a un patio y jardín, PA: living comedor, cocina completa, dos dormitorios y un baño. Deudas: Rentas: \$ 5.762,50, al 06/04/14, Municipal \$ 25.604,46 al 21/02/14, Aysa: s/deuda, al 21/02/14, OSN: \$ 23,89 al 06/06/01 y Aguas Argentinas \$ 101,72 al 4/04/2011. Base \$ 596.200. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señá 30%, Honorarios 3% de cada parte. Sellado 1,5% y 10 % aporte de Ley. Todo en dinero en efectivo, debiendo exhibir el importe del 30 % de la base para participar en la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado oficial al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión, el adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC en el Bco. Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Exhibición 8, 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2014 de 10 a 13 hs. San Isidro, 17 de julio de 2014. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 40.623 / ago. 5 v. ago. 7

JOSÉ H GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 14, Secr. Única del Depto. Jud. San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 2° piso, comunica en autos Romero Felipe Benicio c/ Benítez Inocencia s/ Cobro sumario, Expte 66.025, que el Mart. José H. Gómez subastará EL DÍA 27

DE AGOSTO DE 2014, A LAS 9:30 HS., en Alte Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, el 50% del inmueble propiedad de Inocencia Benítez (4/16), Rubén Daniel Romero (1/16), Carlos Romero (1/16), Hugo Ismael Romero (1/16) y María Graciela Romero (1/16), ubicado en la calle Nuestra Señora de Luján 1589, Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Matrícula 42.286, y catastrado: Circ. II, Secc. P, Manz. 38 Parc. 24. Según mand. de const. de fs. 766/7. Se trata de un lote el cual posee dos viviendas. Una ocupada por Felipe Benicio Romero, DNI 4.580.418, Norma Antonia Maldonado y María Isabel Romero, conste que se trata de una casa de material con techo de tejas compuesta por un living, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y un altillo con escalera caracol. La otra se encuentra ocupada por Julio Ramón Romero, DNI 25.389.757, Hugo Ismael Romero, Inocencia Benítez, Mauro Romero y seis menores de edad, conste que se trata de una casa de material de dos plantas PB; compuesta cocina comedor, dos dormitorios, un baño. P. alta posee un dormitorio, al fondo tiene un dormitorio, cocina comedor y un baño. Base \$ 48.890. Señá 10% Comisión 3% a cargo de cada parte, con más 10% de aporte y sellado de Ley 1,50 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta Adeuda: ARBA sin deuda al 10/06/14 (fs. 783) Municipal \$ 134,00 al 13/06/14 (fs. 781) AYSA SA \$ 48,75 al 10/06/14 (fs. 782). En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecta al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (Conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 inre "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. Visitar los días 20, 21, 22, 25, y 26 de agosto de 2014, de 09:00 a 12:00 hs. San Isidro, 18 de julio de 2014. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 40.627 / ago. 5 v. ago. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-016078-14, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a YAMILA GIMENA BOGADO, titular del D.N.I. N° 39.405.974, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura, en la I.P.P. N° 16078-14. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Rael. Juez de Garantías". La Plata, 14 de julio de 2014. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.947 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., Dr. Pablo Fernando Morán, en causa N° 2690/0208 seguida a Altamirano Luciana, titular del DNI N° 3.875.419, nacido el día 7 de septiembre de 1979 en Encarnación, Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, hija de Antunez Fortuoso y de Rafaela Altamirano, por el delito de Robo Calificado por el empleo de arma, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a ALTAMIRANO LUCIANA, lo expuesto a continuación: "La Plata, 10 de julio de 2014. Visto lo peticionado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Rosalía Sánchez a fs. 117, cítese por edictos a la Sra. Luciano Altamirano, a efectos de que en el término de cinco días desde la publicación de los edictos, se presente en la Secretaría de este Tribunal, a los efectos de regularizar su situación procesal." Fdo: Pablo Fernando Morán Juez. La Plata, 10 de julio de 2014. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.948 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARRUEGA SALINAS, DANIEL SEBASTIAN, argentino, DNI 30.464.462, hijo de Luis Frucoso y de Liliana Salinas, con último domicilio conocido en calle 133 y 523 de La Plata, en causa N° 4509-3 seguida al nombrado por el delito de Facilitación Gratuita de estupefacientes agravado en Tva., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de julio de 2014. Téngase presente lo informado precedentemente por la actuario, y atento el informe policial de fs. 148/149, que dan cuenta que el imputado Carruega Salinas Daniel Sebastián se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual seberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 7.949 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL LESCANO, argentino, nacido el día 10 de junio de 1989, en San Vicente, provincia de Buenos Aires, hijo de Mirta Isabel Lescano, con último domicilio en Liniers y Corrientes de San Vicente y a TIZIANO ALEJANDRO LESCANO, argentino, nacido el día 30 de abril de 1991 en San Vicente, hijo de Mirta Isabel Lescano, con último domicilio en Liniers y Corrientes de San Vicente, en causa 4548-J seguida a los nombrados por el delito de Usurpación, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de febrero de 2014. Por recibida la presente causa y atento a lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías a fs. 11/12 del incidente de apelación que corre por cuerda, y visto lo informado por la instrucción

policial a fs. 218/219 y 229/230, que da cuenta que los imputados Nicolás Ezequiel Lescano y Tiziano Alejandro Lescano se han ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer los citados por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Miriam Patricia Ermili. Juez”.

C.C. 7.950 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ISSOTTI, SANTOS AGUSTÍN, argentino, DNI 37.868.884, hijo de Omar Agustín y de Guardia, Eulalia Ester, con último domicilio en calle Malvinas Argentinas esquina el Progreso de Alejandro Korn, en causa N° 4507-3 (IPP 06-00-37187-12 UFIJ 6, JG 1) seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación otorgada el 19 de octubre de 2012 y ordenar su detención, declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la rebelde solución que ordena el presente: “La Plata, 3 de julio de 2014. Atento lo informado a fs. 195, se disponen las siguientes medidas: 1) Librese Oficio a la Comisaría de San Vicente segunda a la fin de que se interrogue a dos vecinos del domicilio de calle Malvinas Argentinas esquina. El progreso de Alejandro Korn, si conocen a Isotti Santos Agustín, si reside en dicho lugar o en su caso si saben donde se domicilia actualmente. 2) Surgiendo del informe citado que Isotti Santos Agustín se habría ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 155), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación otorgada el 19 de octubre de 2012 y ordenar su detención. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez”. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 7.952 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ENCINA, MAXIMILIANO AMILCAR, argentino, DNI 30.572.280, hijo de Pedro Jesús y de Ovando, Stella Maris, con último domicilio en calle Juan José Paso esquina Urquiza N° 508 de Deraux, en causa N° 3689-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 14, párrafo 1° Ley 23.737), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 3 de julio de 2014. Atento lo informado a fs. 255, se disponen las siguientes medidas: 1) Librese oficio a la Estación de Policía Comunal de Daireaux a fin de que se interrogue a por lo menos dos vecinos del domicilio fijado a fs. 239 por el imputado Encina Maximiliano Amilcar (calle Juan José Paso esquina Urquiza N° 508 de Deraux) respecto de si el nombrado

continúa residiendo en dicho lugar o en su caso o si saben donde vive actualmente. 2) Surgiendo del informe citado que Encina Maximiliano Amilcar se habría ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 239), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo (Arts. 150 C.P.P.) Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez”. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 7.953 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a RUBÉN ALBERTO LOGULO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-035669-10 caratulada “Logulo Rubén Alberto s/Lesiones Culposas” en trámite por ante esta U.F.I. a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía, En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 03 de julio del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Rubén Alberto Logulo, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 03 de julio del 2014, Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 7.951 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dr. Carlos A. Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BONDARENKO OLEKSANDR, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-030749-10 caratulada” Oleksandr Bondarenko s/ Homicidio Culposo” en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Oleksandr Bondarenko por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 04 de julio del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Bondarenko Oleksandr D.N.I. 18.848.084, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración

de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos A. Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 04 de julio del 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.954 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - El Fiscal titular de la UFI N° 3 Juzgado del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Marcelo Martini cita y emplaza a DANIEL ALBERTO BONINI en la IPP 06-00-017411-09 seguida por el delito de Estafa en autos “Borda Sandra Marcelo s/ Estafa” para que el término de cinco (5) comparezca al asiento del mismo a estar a derecho, en orden al citado delito bajo apercibimiento en caso de no hacer de ser declarado rebelde y solicitar su comparendo (conf. Arts. 303, 304 del C.P.P.). Se expide el presente en la ciudad de La Plata, a los 2/06/2014. Dr. Marcelo Eduardo Martini, Agente Fiscal.

C.C. 7.955 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RAMÍREZ LUCIANA EDITH, argentina, D.N.I. 28.235.301 nacida, el 12 de noviembre de 1980 en La Plata hija de Telmo Ángel Ramírez y de González Francisca Teófila con último domicilio en calle 78 esquina 123 N° 2304 de Berisso en causa N° 4589-3 (IPP 06-00-49406-13, Juzgado de Garantías 3) seguida a la nombrada por el delito de encubrimient, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 15 de julio de 2014. Visto que del informe de fs. 51 surge que un vecino de la zona donde residiría Ramírez informó que la casa se encontraba deshabitada y en venta y toda vez que la imputada Luciana Edith Ramírez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 33/34), ignorándose el domicilio actual de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez.” María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.956 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DÍAZ OSCAR, argentino, D.N.I. 28.472.184, hijo de Oscar Eduardo Díaz y de María Celia Fracchia con último domicilio en calle 119 y 517 s/n de La Plata, en causa N° 4511-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la autoridad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 10 de julio de 2014. Atento los informes policiales de fs. 170, 187/188 y 194 que dan cuenta que no se ha podido dar el imputado Díaz Oscar Darío, debido a que la zona donde se domiciliaría es conflictiva y los vecinos del barrio quienes no aportan sus datos identificatorios manifiestan que días es desconocido en la zona de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término

durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo: Graciela M. Buscarini. Juez". Dra. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.957 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ CARLOS LIZARRAGA, argentino, DNI 29.459.204, hijo de Claudio Lizarraga y de Teresa Roxana Aramayo con último domicilio en calle 524 entre 131 y 132 de La Plata, en causa N° 4603-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves (dos hechos) en concurso real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de julio de 2014. Atento el informe policial de fs. 48/49 y lo informado precedentemente por la Actuaría, que dan cuenta que el imputado José Carlos Lizarraga se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 31), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiele al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.958 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a JOSÉ ALEJANDRO DE BELLO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-015907-10 caratulada "De Bello Alejandro José s/ Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 08 de julio de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado José Alejandro De Bello, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 08 de julio de 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.959 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS ALEJANDRO CABRERA, D.N.I. N° 35.404.984, Argentino, nacido el día 11 de julio de 1990, hijo de Héctor Morel y de Elba Ester Cabrera, con último domicilio conocido en calle Belgrano N° 2965, de la

localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3299, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 143, 160 y 167, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Alejandro Cabrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3299 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez" Él nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3299 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de junio de 2014. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 8.003 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaria Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340, Piso 3°, de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 20.12.13 se decretó la Quiebra de PROAGRO PILAR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, CUIT 30-70863374-3. Hágase saber a los acreedores la existencia de este juicio de quiebra. Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la Síndico Cdora. Angelina La Porta, con domicilio constituido en la calle Itzaingó 369, Piso 2°, Oficina 203, de San Isidro, los días martes y jueves en el horario de 10 a 15 (TE 4732-4197) hasta el día 26.08.14. Asimismo, se fija como fecha límite para proceder a impugnar los créditos insinuados el día 09.09.14. La Sindicatura presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 22.10.14 y 04.12.14 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes que pertenezcan a la deudora y obren en su poder. Se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. de notificada deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder, y que estuviere relacionada con su contabilidad. Intímase a la deudora a constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese todo pago a la fallida resultando ineficaces aquéllos que se le hicieren. San Isidro, 15 de julio de 2.014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.067 / ago. 5 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 60 días a JOSÉ FETER a presentarse en los autos "Feter José s/ Desaparición forzada" (Exp. 45.900) en trámite por ante este Juzgado. San Isidro, 18 de julio de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.068 / ago. 5 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Marón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a PAULO DAVID MIÑO SILVA por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2628 seguida al nombrado por el delito de robo simple y Robo Agravado por

haberse cometido con arma de utilería, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 17 de julio de 2014. Atento lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del procesado Paulo David Miño Silva, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial, de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente. Secretaria, 17 de julio de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 8.091 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a JONATHAN ADAMO MORENO por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3270 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple y Robo Agravado por hacerse cometido con arma de utilería, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 17 de julio de 2014. Atento lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del procesado Jonathan Adamo Moreno, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Juez." Secretaria, 17 de julio de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 8.092 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Melina Maricel s/ Lesiones Leves Agravadas - Colón (Denunciante: Rodríguez María José)", Expte. N°: 384/2014, notifica por este medio a MELINA MARICEL ROMERO, DNI 35.245.919, la resolución que dice: "Pergamino, 11 de julio de 2014. Atento a lo informado, notifíquesele por edictos a la imputada Melina Maricel Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.098 / ago. 6 v. ago. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante

MAXIMIANO ANTONIO GIGENA, DNI 1.121.600, MARÍA ANGÉLICA RIVERO DNI 1.004.609, EFRAÍN ESTANISLAO GIGENA DNI 5.154.880 y MARÍA BARGAS DNI 2.381.739. La Plata, 14 de julio de 2014. Mariana E. Gelati, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.006 / ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza a MARÍA ALEJANDRA DÍAZ y PAULA ELIZABETH DÍAZ por treinta días en la sucesión abintestato de Pedro Pablo Díaz para que se presenten en autos y acrediten condición y hagan valer sus derechos. Quilmes, 30 de junio de 2014. Marcela Fabiana Facio, Abogada Secretaria.

L.P. 23.365 / ago. 5 v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Barrientos, Ariel Rolando y otro c/ Bustamante, María Eloísa y otros s/ Daños y perjuicios Expte 27386" cita y emplaza ALBERTO ISMAEL BACARESA para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la citación de tercero, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 1 de julio de 2014. Karina Ponziani, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.341 / ago. 5 v. ago. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B.C.A.B.A.; a cargo del Sr. Juez Dr. Gerardo D. Santicchia; Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. María Fernández Mazzoni comunica la conversión de quiebra en Concurso Preventivo de "RB INDUSTRIAL S.A." (CUIT 30-70854499-6), con domicilio en Ortiz de Ocampo 3176, piso 2 "B", Capital Federal; y dispuesta por este Juzgado el 11/6/2014 en autos "RB Industrial SA s/ Concurso Preventivo (antes quiebra decretada en el pedido de Garelik M. y otros), Exte. 056226. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, domicilio: Av. Córdoba 1367 - 8° (Tel: 48145800): Plazo hasta el 9/9/2014 para que los acreedores presenten ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Informe individual: 22/10/2014. Informe General: 4/12/2014. Audiencia Informativa: 24/6/2015 a las 10 hs. Período de exclusividad: 1/7/2015. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

C.F. 31.088 / ago. 4 v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca hace saber en autos "Lubego S.A. s/ Homologación convenio" Expte. 96.560, que por encontrarse cumplido el acuerdo preventivo extrajudicial homologado, fue declarado finalizado el presente proceso y decretado el levantamiento de la inhibición general de bienes de LUBEGO S.A. Bahía Blanca, 15 de julio de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.F. 31.077

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número dos de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó Número 340, piso segundo de San Isidro, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Villalba Darío David y Ugartamendia Ivana del Carmen el Benítez Alvear Edda Dolores, Elvira Carlina Silvia y otro s/ Prescripción adquisitiva Expte: 57901" se ha resuelto lo siguiente. San Isidro, 26 de Marzo de 2012.... Atento lo manifestado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a los herederos de VICTORIA HIGINA CAÑAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, a fin de que tomen la intervención que les corresponda. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble cito en la calle Pedro Arata N° 564 entre Campos y Posadas de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausente para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Firmado Dr. Mariano García Franqueira Juez. San Isidro, 24 de septiembre de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 40.626 / ago. 5 v. ago. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por a herederos de JUAN CARLOS RODINO a estar a derecho, dentro del perentorio término de 10 días a contar desde la última publicación de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para los represente. San Isidro, 27 de mayo de 2014. Diana V. Sica, Secretaria.

S.I. 40.639 / ago. 5 v. ago. 6

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a el Sr. TERCIRIO STACCO, la Sra. MAGALLI CAPELLI, el Sr. JUAN JOSÉ ESANDI y la Sra. ALICIA ELSA CAPELLI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con N.C.: Circ. II, Secc. D, Ch. 390, Mza. 390-f, Partida 110.738, Matrícula 19.089 del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "IN&SE S.A. c/ Sclavi Ezzio Aníbal y otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarseles, para que lo representen, Defensor Oficial al de Ausentes. Bahía Blanca, 11 de junio de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.781 / jul. 29 v. ago. 11

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ALFREDO VARON y OFELIA MORATA. San Justo, 5 de Junio de 2014. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.779 / ago. 4 v. ago. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza a MARTÍN MASSA Y VEGA; CÁNDIDA MASSA Y VEGA; DOMINGA LILIA MASSA Y VEGA, ARMINDA ELECTRA MASSA Y VEGA; SIXTO MÁXIMO MASSA Y VEGA; ROSA DIONISIA MASSA Y VEGA y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de dos lotes de terreno ubicados en el Pdo. De Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., designados catastralmente como: Circo 1, Sección K, Quinta 164, Manzana 164 c,

Parcelas 1 y 2. Pdas. Inmobiliarias: 068-171 y 068-18884 y cuyos dominios se encuentran inscriptos en las Matrículas 17416 y 17417 respectivamente, del Pdo. de Marcos Paz, (068), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Ferreira Neves Romina Alejandra c/ Massa y Vega Martín Otros s/ Usucapión" (Expte. 20672) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen. Marcos Paz, 19 de junio de 2014. Sergio Nicolás Ragone, Abogado Secretario.

Mn. 67.304 / ago. 6 v. ago. 7

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única de la ciudad de Azul, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos caratulados "Goñi Julio César s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 49357 con fecha de 09/05/2014, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de JULIO CÉSAR GOÑI, DNI N° 5.383.635, domiciliado en calle Alberdi N° 84 de Benito Juárez. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 29/08/2014 ante el Síndico designado Contador Andrés Fabián Ávalos, con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 390, Planta Alta de la ciudad de Azul, los días de lunes a viernes en el horario de 17 a 20. Azul, 18 de julio de 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.

Az. 71.691 / ago. 4 v. ago. 8

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de General Lavalle cita por 2 días a herederos o sucesores de don JOSÉ ARMANDO QUINTEROS y a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta localidad de General Lavalle, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. a, Manz. 49, Parc. 10, Matrícula 42998 para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles para que los represente Defensor Oficial Ad-Hoc que corresponda, en los autos caratulados: Sucesores de José Ricardo Quinteros c/ Quinteros José Armando s/ Usucapión, Exp. N° 12192. General Lavalle, 26 de mayo de 2014. Lucrecia Araceli Ivone Pérez, Abogada Secretaria.

Ds. 79.491 / ago. 6 v. ago. 7

16. ZÁRATE - CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en 19 de Marzo N° 455, de la ciudad de Zárate, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Y. Moreira y Myriam San Martín, hace saber el inicio del proceso caratulado "Agrotop S.A. s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial", Expte. N° 22.139, por parte de AGROTOP S.A. CUIT 30-66627557-4, solicitando la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, citándose a quienes tengan oposiciones que deducir en los términos del Art. 75 de la L.C.Q. Zárate, 11 de julio de 2014. Myriam San Martín, Secretaria.

Z-C. 83.513 / ago. 1° v. ago. 7